



INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
“Año de la Innovación y la competitividad”
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTO ADMINISTRATIVO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONFECCIÓN DE ZAPATOS ESCOLARES PARA EL AÑO ESCOLAR 2020-2021; LLEVADA A CABO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN; PARA EMPRESAS GENERALES, NACIONALES, NO ADHERIDAS AL RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS, REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2019-0029.

VISTO: La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El Pliego de condiciones específicas para la Confección de Zapatos Escolares para el año escolar 2020-2021; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; para Empresas Generales, nacionales, no adheridas al Régimen de Zonas Francas, **Referencia: INABIE-CCC-LPN-2019-0029.**

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES:

MANIFIESTA: Su aprobación al proceso de Licitación Pública Nacional para la Confección de Zapatos Escolares para el año escolar 2020-2021; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; para Empresas Generales, nacionales, no adheridas al Régimen de Zonas Francas, **Referencia: INABIE-CCC-LPN-2019-0029**, indicado en el pliego de condiciones específicas para este proceso.

MANIFIESTA: Su conformidad con el contenido de las referidas Condiciones Específicas para la Confección de Zapatos Escolares para el año escolar 2020-2021; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; para Empresas Generales, nacionales, no adheridas al Régimen de Zonas Francas, **Referencia: INABIE-CCC-LPN-2019-0029**, declarando que las mismas cumplen con las disposiciones contenidas en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis

(2006), así como su Reglamento de Aplicación de la Ley No. 543-12 y demás normativas vigentes.

Se autoriza al Presidente del Comité de Compras y Contrataciones a coordinar con el consultor jurídico, Dirección Administrativa y Financiera y Departamento de servicio social estudiantil, la designación de Peritos para la evaluación de las propuestas de los oferentes.

El Comité de Compras y Contrataciones ordena al Departamento de Compras y Contrataciones publicar el proceso de Licitación Pública Nacional para la Confección de Zapatos Escolares para el año escolar 2020-2021; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; para Empresas Generales, nacionales, no adheridas al Régimen de Zonas Francas, **Referencia: INABIE-CCC-LPN-2019-0029**, en el portal institucional, diarios de circulación nacional y en el portal transaccional de la Dirección de Contrataciones Públicas.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:



Ing. Johnny Pujols
Presidente comité de compras

Licdo. Nelson de los Santos
Director Planificación y Desarrollo
Miembro

Licda. Isabel Morel Morel
Directora Depto. Administrativa y Financiera
Miembro

Licdo. Faustino Bonilla
Encargado de la Oficina de Libre Acceso
Miembro

Licdo. Sergio Pantaleón
Asesor legal
Miembro